



engrande **issemum**

NÚMERO DE CONTRATO C.P./40000/019/2015

	HA DE ELAB	BORACION					NÚMERO	DE CONTRATO
DÍA	MES	AÑO	co		O ADMINISTRATIVO			
29	Octubre	2015			IÓN DE BIENES	C.P./40	0000/019/201	
	_			DATOS GENERAL	ES DEL PROVEED	OR		
NOM	BRE, DENON	INACIÓN O	RAZÓN SOCIAL:	TERESA I	RMA GARCIA CA	ABRERA		
REGI	STRO FEDER	RAL DE CON	TRIBUYENTES:	CLAVE ÚNICA DE REG		NACIONALIDAD:		
				POBLACIÓN:			Mexica	ina
DOMI	ICILIO FISCA	L (CALLE, N	IÚMERO, COLONI	A, CÓDIGO POSTAL, LOC	ALIDAD, MUNICIPIO Y E	NTIDAD FEDERAT	10.010100.0000000	
Priv	. Ignacio	Zaragoz	a No.25 sant	a María Atarasqui	llo Lerma, Estado	de México. C	.P.52044	
				NES (DENTRO DEL TERR				
		Zaragoz	a No.25 sant	a María Atarasqui	llo Lerma, Estado	de México. C	.P.52044	
TEĽÉ	FONO: (72	28)28-20-10	04	TELÉFAX:		CORREO ELECTR Representacio		
NOM	BRE DEL PR			A GARCIA CABRE	DA	righterent	iles.gui olde	
INSTR	RUMENTO Q	UE ACREDIT	TA LA PERSONAL					
Crec	dencial de	l Instituto	Federal Elect	oral número				
NOM	BRE DEL RE	PRESENTAN	ITF:					
			TERESA IR	MA GARCIA CABR	ERA		ě.	
			A LA REPRESEN					ŵ.
0.00			Cerai Liectorari	lamero				
			*					
				DATUS GENERALES		ION		
					S DE LA ADJUDICAC	ION		
			iquina herram		SUBGIRO COMERCI	AL:	perramient	
567		entas, má	iquina herram	nienta y equipo.	SUBGIRO COMERCI 5671 Herramier	_{AL:} Itas, máquina l	nerramient	a y equipo.
567	1 Herrami ANO USUAR	entas, má 10:		nienta y equipo.	SUBGIRO COMERCI 5671 Herramier UNIDAD ADMINISTR	^{AL:} Itas, máquina l RATIVA:		
567 ORGA	1 Herrami ANO USUAR	entas, má 10: a Infantil '			SUBGIRO COMERCI 5671 Herramier UNIDAD ADMINISTR	_{AL:} Itas, máquina l		
567 ORG4	1 Herrami ANO USUAR Estancia	entas, má 10: a Infantil PLICITANTE:		nienta y equipo. aza de Juárez"	SUBGIRO COMERCI 5671 Herramier UNIDAD ADMINISTR Coordinació	AL: Itas, máquina l RATIVA: n de Prestacio 2 15 07	ones y Segu 7 17	
S67 ORGA	1 Herrami ANO USUAR Estancia	entas, má 10: a Infantil LICITANTE: Mauricio	"Margarita Ma	nienta y equipo. aza de Juárez"	SUBGIRO COMERCI 5671 Herramier UNIDAD ADMINISTR Coordinació TELÉFONO:	AL: Itas, máquina l RATIVA: n de Prestacio 2 15 07 2 15 07	ones y Segu 7 17	
S67 ORGA	1 Herrami ANO USUAR Estancia BRE DEL SO	entas, má 10: a Infantil LICITANTE: Mauricio	"Margarita Ma 9 Martínez Sái	nienta y equipo. aza de Juárez"	SUBGIRO COMERCI 5671 Herramier UNIDAD ADMINISTR Coordinació TELÉFONO:	AL: htas, máquina l RATIVA: n de Prestacio 2 15 07 2 15 07 NICO (E- MAIL):	ones y Segu 7 17 7 16	uridad Social
S67 ORGA	1 Herrami ANO USUAR Estancia BRE DEL SO ERO DE REG	entas, má 10: a Infantil ^{ILICITANTE:} Mauricio SUISICIÓN:	"Margarita Ma Martínez Sái 019/2015	nienta y equipo. aza de Juárez" nchez	SUBGIRO COMERCI 5671 Herramier UNIDAD ADMINISTR Coordinació TELÉFONO: CORREO ELECTROM	AL: htas, máquina l RATIVA: n de Prestacio 2 15 07 2 15 07 NICO (E- MAIL): arina.robles@iss	ones y Segu 7 17 7 16 emym.gob.n	ıridad Social
S67 ORGA	1 Herrami ANO USUAR Estancia BRE DEL SO ERO DE REG	entas, má ilo: a Infantil DLICITANTE: Mauricio DUISICIÓN: PO DE GAST	"Margarita Ma Martínez Sán 019/2015	nienta y equipo. aza de Juárez" nchez	SUBGIRO COMERCI 5671 Herramier UNIDAD ADMINISTR Coordinació TELÉFONO:	AL: htas, máquina l RATIVA: n de Prestacio 2 15 07 2 15 07 NICO (E- MAIL): arina.robles@iss PART 5671	ones y Segu 7 17 7 16 emym.gob.n IDA PRESUPUE Herramien	uridad Social nx ESTAL: ntas, máquina
S67 ORGA	1 Herrami ANO USUAR Estancia BRE DEL SO ERO DE REG	entas, má 10: a Infantil ^{ILICITANTE:} Mauricio SUISICIÓN:	"Margarita Ma Martínez Sán 019/2015	nienta y equipo. aza de Juárez" nchez ORIGEN	SUBGIRO COMERCI 5671 Herramier UNIDAD ADMINISTR Coordinació TELÉFONO: CORREO ELECTROM K DE LOS RECURSOS ESTATAL	AL: htas, máquina l RATIVA: n de Prestacio 2 15 07 2 15 07 NICO (E- MAIL): arina.robles@iss PART 5671 herr	ones y Segu 7 17 7 16 emym.gob.n	uridad Social nx ESTAL: ntas, máquina
S67 ORGA	1 Herrami ANO USUAR Estancia BRE DEL SO ERO DE REG	entas, má ilo: a Infantil blicitante: Mauricio DUISICIÓN: PO DE GAST CORRIENTE	"Margarita Ma Martínez Sán 019/2015 0 VALIDAC	nienta y equipo. aza de Juárez" nchez ORIGEN	SUBGIRO COMERCI 5671 Herramier UNIDAD ADMINISTR Coordinació TELÉFONO: CORREO ELECTROM K DE LOS RECURSOS ESTATAL	AL: htas, máquina l RATIVA: n de Prestacio 2 15 07 2 15 07 2 15 07 NICO (E- MAIL): arina.robles@iss PART 5671 herra D Y REVERSO)	ones y Segu 7 17 7 16 emym.gob.n IDA PRESUPUE Herramien amienta y e	nx ESTAL: equipo.
S67 ORGA	1 Herrami ANO USUAR Estancia BRE DEL SO ERO DE REG	entas, má ilo: a Infantil blicitante: Mauricio DUISICIÓN: PO DE GAST CORRIENTE	"Margarita Ma Martínez Sán 019/2015	nienta y equipo. aza de Juárez" nchez ORIGEN	SUBGIRO COMERCI 5671 Herramier UNIDAD ADMINISTR Coordinació TELÉFONO: CORREO ELECTROM K DE LOS RECURSOS ESTATAL	AL: htas, máquina l RATIVA: n de Prestacio 2 15 07 2 15 07 NICO (E- MAIL): arina.robles@iss PART 5671 herr	ones y Segu 7 17 7 16 emym.gob.n IDA PRESUPUE Herramien amienta y e	nx ESTAL: equipo.
S67 ORGA	1 Herrami ANO USUAR Estancia BRE DEL SO ERO DE REG	entas, má ilo: a Infantil blicitante: Mauricio DUISICIÓN: PO DE GAST CORRIENTE	"Margarita Ma Martínez Sán 019/2015 0 VALIDAC	nienta y equipo. aza de Juárez" nchez ORIGEN	SUBGIRO COMERCI 5671 Herramier UNIDAD ADMINISTR Coordinació TELÉFONO: CORREO ELECTROM K DE LOS RECURSOS ESTATAL	AL: htas, máquina l RATIVA: n de Prestacio 2 15 07 2 15 07 2 15 07 NICO (E- MAIL): arina.robles@iss PART 5671 herra D Y REVERSO)	ones y Segu 7 17 7 16 emym.gob.n IDA PRESUPUE Herramien amienta y e	nx ESTAL: equipo.
S67 ORGA	1 Herrami ANO USUAR Estancia BRE DEL SO ERO DE REG	entas, má ilo: a Infantil blicitante: Mauricio DUISICIÓN: PO DE GAST CORRIENTE	"Margarita Ma Martínez Sán 019/2015 0 VALIDAC	nienta y equipo. aza de Juárez" nchez ORIGEN	SUBGIRO COMERCI 5671 Herramier UNIDAD ADMINISTR Coordinació TELÉFONO: CORREO ELECTROM K DE LOS RECURSOS ESTATAL	AL: htas, máquina l RATIVA: n de Prestacio 2 15 07 2 15 07 2 15 07 NICO (E- MAIL): arina.robles@iss PART 5671 herra D Y REVERSO)	ones y Segu 7 17 7 16 emym.gob.n IDA PRESUPUE Herramien amienta y e	nx ESTAL: equipo.
S67 ORGA	1 Herrami ANO USUAR Estancia BRE DEL SO ERO DE REG	entas, má ilo: a Infantil blicitante: Mauricio DUISICIÓN: PO DE GAST CORRIENTE	"Margarita Ma Martínez Sán 019/2015 0 VALIDAC	nienta y equipo. aza de Juárez" nchez ORIGEN	SUBGIRO COMERCI 5671 Herramier UNIDAD ADMINISTR Coordinació TELÉFONO: CORREO ELECTROM K DE LOS RECURSOS ESTATAL	AL: htas, máquina l RATIVA: n de Prestacio 2 15 07 2 15 07 2 15 07 NICO (E- MAIL): arina.robles@iss PART 5671 herra D Y REVERSO)	ones y Segu 7 17 7 16 emym.gob.n IDA PRESUPUE Herramien amienta y e	nx ESTAL: equipo.
S67 ORGA	1 Herrami ANO USUAR Estancia BRE DEL SO ERO DE REG	entas, má ilo: a Infantil blicitante: Mauricio DUISICIÓN: PO DE GAST CORRIENTE	"Margarita Ma Martínez Sán 019/2015 0 VALIDAC	nienta y equipo. aza de Juárez" nchez ORIGEN	SUBGIRO COMERCI 5671 Herramier UNIDAD ADMINISTR Coordinació TELÉFONO: CORREO ELECTRON K DE LOS RECURSOS ESTATAL D PEDIDO (ANVERSO	AL: htas, máquina l RATIVA: n de Prestacio 2 15 07 2 15 07 2 15 07 NICO (E- MAIL): arina.robles@iss PART 5671 herra D Y REVERSO) POR EL PR SA IRMÀ GAF	ones y Segu 7 17 7 16 IDA PRESUPUE Herramien amienta y e	nx ESTAL: htas, máquina equipo. R
S67 ORGA	1 Herrami ANO USUAR Estancia BRE DEL SO ERO DE REG	entas, má IIO: a Infantil ILICITANTE: Mauricio DUISICIÓN: PO DE GAST CORRIENTE	"Margarita Ma o Martínez Sán 019/2015 O VALIDAC CONTRATAI	nienta y equipo. aza de Juárez" nchez ORIGEN CIÓN DEL CONTRATO	SUBGIRO COMERCI 5671 Herramier UNIDAD ADMINISTR Coordinació TELÉFONO: CORREO ELECTRON K DE LOS RECURSOS ESTATAL D PEDIDO (ANVERSO	AL: htas, máquina l RATIVA: n de Prestacio 2 15 07 2 15 07 2 15 07 NICO (E- MAIL): arina.robles@iss PART 5671 herra 0 Y REVERSO) POR EL PR SA IRMA GAF 0 LEGAL FACUE	ones y Segu 7 17 7 16 IDA PRESUPUE Herramien amienta y e COVEEDO	nx ESTAL: htas, máquina equipo. R
	1 Herrami ANO USUAR Estancia BRE DEL SO ERO DE REG TII	entas, má IO: a Infantil DLICITANTE: Mauricio DUISICIÓN: PO DE GAST CORRIENTE POR LA ("Margarita Ma o Martínez Sán 019/2015 O VALIDAC CONTRATAI	nienta y equipo. aza de Juárez" nchez ORIGEN CIÓN DEL CONTRATO	SUBGIRO COMERCI 5671 Herramier UNIDAD ADMINISTR Coordinació TELÉFONO: CORREO ELECTRON K DE LOS RECURSOS ESTATAL D PEDIDO (ANVERSO	AL: htas, máquina l RATIVA: n de Prestacio 2 15 07 2 15 07 2 15 07 NICO (E- MAIL): arina.robles@iss PART 5671 herra D Y REVERSO) POR EL PR SA IRMÀ GAF	ones y Segu 7 17 7 16 IDA PRESUPUE Herramien amienta y e COVEEDO	nx ESTAL: htas, máquina equipo. R

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

1 DE 5

AVENIDA MIGUEL HIDALGO PONIENTE No. 600, COLONIA LA MERCED, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50080 TEL. 722 226 19 00. www.issemym.gob.mx CONTRATO PEDIDO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE; EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; POR CONDUCTO DE; KARINA ROBLES PARRA DELGADA ADMINISTRATIVA DE LA COORIDNACION DE PRESTACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL Y POR LA OTRA, LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA QUE SE ENUNCIA EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO PEDIDO, A TRAVÉS DE SU PROPIETARIO O DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE SE INDICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO, SE LES DENOMINARÁ "LA CONTRATANTE" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. De "LA CONTRATANTE"

- A. El Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, que tiene entre otras funciones, contribuir al mejoramiento de las condiciones económicas, sociales y culturales y fundamentalmente proporcionar servicios tendentes a preservar, promover y mantener la salud de sus derechohabientes, así como, brindar la mejor acción administrativa a estos de conformidad con lo previsto 1, 2, 14 y 15 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
- B. Que la Delegación Administrativa de la Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social es la unidad administrativa encargada de la adquisición de los bienes y servicios, de acuerdo con lo establecido por los artículos 27 fracción II de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 56 de su Reglamento publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" el día 29 de octubre de 2013.
- C. El/La C. Karina Robles Parra Delegada Administrativa de la Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social se encuentra facultado para suscribir el presente contrato pedido, conforme a lo previsto en el conforme a lo previsto en los artículos 92 y 120 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- D. Que señala como domicilio para todos los efectos de este contrato pedido, en avenida Miguel Hidalgo poniente número 600 código postal 50080, colonia La Merced, Toluca, Capital del Estado de México
- II. De "EL PROVEEDOR", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:
- A. Que está debidamente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y que cuenta con personalidad jurídica para contratar y obligarse.
- B. Que quien suscribe el presente contrato pedido tiene facultades para celebrarlo y que éstas no le han sido revocadas ni limitadas de manera alguna.

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" enajena a título oneroso a "LA CONTRATANTE" los bienes a que se refiere la Cláusula SEGUNDA, en adelante denominados como "LOS BIENES", sujetándose a los elementos básicos de la adquisición, las cláusulas pactadas y los anexos del mismo.

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

Las especificaciones, modelos, marcas y cantidades de "LOS BIENES", que adquiere "LA CONTRATANTE" están contenidas en el ANEXO UNO de este instrumento y los que expresamente derivan de éste.

TERCERA: SUMINISTRO DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar "LOS BIENES", en el plazo, lugar y horario que se establecen en el anverso del presente contrato pedido.

La entrega de los bienes se efectuara bajo la responsabilidad de "EL PROVEEDOR", quien tendrá a su cargo el costo de la transportación, y las maniobras de carga y descarga, debiendo ser esta Libre a Bordo (LAB).

CUARTA: PAGO DE LOS BIENES

El pago de los bienes se realizará en la forma y plazo indicados en el anverso de este instrumento, previo cumplimiento de los requisitos que consigna la Cláusula SEPTIMA, de este contrato pedido.

El proveedor, con fundamento en el artículo 120 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, de ser el caso, se obliga a reintegrar las cantidades que "LA CONTRATANTE" le hubiera entregado en exceso por error con motivo de la contratación.

Para efectos de lo anterior, el proveedor deberá dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del requerimiento de reintegro, entregar las cantidades correspondientes al Departamento de Control de Pagos de "LA CONTRATANTE".

En caso de que el proveedor no reintegre dichas cantidades en el plazo estipulado, ésta se considerará crédito fiscal y se solicitará al área de recaudación inicie el procedimiento de ejecución.

QUINTA: ANTICIPO E INTERESES

No se aplicara el pago de anticipos ni el reconocimiento de intereses. SEXTA: AJUSTE DE PRECIOS

Los Precios serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato

SEPTIMA: REQUISITOS DE FACTURACIÓN

Las facturas que presente "EL PROVEEDOR", con motivo de la enajenación y consecuente transmisión de la propiedad de los bienes, deberán sujetarse a los lineamientos siguientes:

 Exhibirse en original y copia, en papel membretado y con los requisitos fiscales vigentes. Las remisiones que en su caso sustenten las facturas, deberán contener el sello de "EL PROVEEDOR" y el folio que les corresponda;

- C. Que entre otras actividades se dedica a la distribución, importación exportación, comercialización de productos de consumo industrial materia de este instrumento; para cuyo efecto cuenta con los recursos financieros, técnicos, humanos y materiales suficientes
- D. Que conoce plenamento, para cuyo efecto cuenta con los recursos financieros, técnicos, humanos y materiales suficientes.
 D. Que conoce plenamente las disposiciones que, para el caso de adquisición de bienes, establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y su Reglamento, así como las demás normas jurídicas mexicanas que regulan, en lo particular, la adquisición de bienes objeto del presente contrato pedido, y que desde ahora manifiesta su voluntad para cumplirlas, renunciando expresamente a todo ordenamiento jurídico que se oponga a éstas.
- E. Que señala como domicilio para todos los efectos de este contrato pedido, el mencionado en el anverso del presente instrumento.

III. De "LAS PARTES"

- A. Que es su voluntad celebrar el presente contrato pedido, de conformidad con lo establecido por los artículos 80 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 141 del Reglamento correlativo sin que existan, en forma alguna, vicios del consentimiento que lo puedan invalidar en todo o en parte.
- B. Que conocen el contenido y alcance de cada uno de los anexos que forman parte del presente contrato pedido, obligándose a cumplirid cabalmente en cada uno de sus términos.

Expuesto lo anterior, las partes convienen sujetarse a las siguiente

DÉCIMA QUINTA: GARANTÍAS

"EL PROVEEDOR" entregará a "LA CONTRATANTE", en la Delegación Administrativa de la Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social ubicada en la calle Andrés Quinta Roo, número 103, colonia la Merced Centro, código postal 50080 en la ciudad de Toluca capital del Estado de México, la:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: TERESA IRMA GARCIA CABRERA deberá entregarla dentro de los 10 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, con una vigencia mínima de seis meses el importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el 10% antes del I.V.A. se otorgará a través de Cheque Certificado, Cheque de Caja o Fianza, expedidos a favor del Gobierno del Estado de México y/o Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, por un importe de \$7,304.30 (SIETE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 30/100 M.N.) si se otorga mediante fianza, se debe observar lo indicado en el ANEXO DOS (documento de inclusión) y en ANEXO DOS-A (afianzadoras autorizadas para la administración

GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: TERESA IRMA GARCIA CABRERA deberá entregarla dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del bien, con una vigencia mínima de doce meses el importe de la garantía contra defectos o vicios ocultos deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el 10% antes del I.V.A. se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Gobierno del Estado de México y/o Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, por un importe \$7,304.30 (SIETE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 30/100 M.N.) si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en el ANEXO DOS (documento de inclusión) y en el ANEXO DOS A (afianzadoras autorizadas para la administración de fianzas)

En todo caso, "EL PROVEEDOR" se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de los daños y perjuicios que se lleguen a causar a "LA CONTRATANTE" o a terceros.

DÉCIMA SÉXTA: PENAS CONVENCIONALES

El atraso de "EL PROVEEDOR" en la fecha de entrega de los bienes será sancionado con la pena convencional que se establece en el anverso de este contrato pedido.

El incumplimiento de "EL PROVEEDOR" con cualquiera de las obligaciones que derivan de este contrato pedido será sancionado com una pena convencional del 10% del valor del presente contrato antes de I.V.A. Independientemente de la aplicación de las penas convencionales indicadas en esta cláusula, "LA CONTRATANTE" podrá exigir a "EL PROVEEDOR" estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a "LA CONTRATANTE".







ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE PODADORAS, DESBROZADORAS Y 2 TANQUES DE GAS Y ESCALERA.

TIEMPO DE ENTREGA: Será dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del Contrato Pedido

LUGAR DE ENTREGA: Estancia Infantil "Margarita Maza de Juárez", ubicada en Horacio Zúñiga No.300, Colonia Morelos C.P. 50120, Toluca, México.

IMPORTE TOTAL (NÚMERO Y LETRA): \$84,729.96 (Ochenta y cuatro mil setecientos veintinueve pesos 96/100 M.N) I.V.A incluido

FORMA DE PAGO: SE REALIZARÁ EN LA CAJA DE LA TESORERÍA, SITA EN LA AVENIDA ANDRÉS QUINTANA ROO NÚMERO 109, PLANTA BAJA, COLONIA LA MERCED, C. P. 50080, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO; EN DÍAS HÁBILES Y EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS VÍA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE.

PLAZO DE PAGO: 45 DÍAS HÁBILES POSTERIORES, AL INGRESO Y ACEPTACIÓN DE LA FACTURA Y LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PAGOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

GARANTÍA DE ANTICIPO: NO APLICARÁ EL PAGO DE ANTICIPOS NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES.

AJUSTE DE PRECIOS: LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: TERESA IRMA GARCIA CABRERA DEBERÁ ENTREGARLA DENTRO DE LOS 10 DÍAS HABILES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE SEIS MESES EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DEBERÁ CAÙCULARSE EN MONEDA NACIONAL Y SE CONSTITUIRÁ POR EL 10% ANTES DEL I.V.A. SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, HEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y/O INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO E MÉXICO Y MUNICIPIOS, POR UN IMPORTE DE \$7,304.30 (SIETE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 30/100 M.N.) SI SE OTORGA MEDIANTE FIANZA, SE DEBERÁ OBSERVAR LO INDICADO EN EL ANEXO DOS (DOCUMENTO DE INCLUSIÓN) Y EN EL ANEXO DOS-A (AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS)

GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: TERESA IRMA GARCIA CABRERA DEBERÁ ENTREGARLA DENTRO DE LOS 5 DÍAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA ENTREGA DEL BIEN, CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE DOCE MESES EL IMPORTE DE LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DEBERÁ CALCULARSE EN MONEDA NACIONAL Y SE CONSTITUIRÁ POR EL 10% ANTES DEL I.V.A. SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR UN IMPORTE DE \$7,304.30 (SIETE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 30/100 M.N.) SI SE OTORGA MEDIANTE FIANZA, SE DEBERÁ OBSERVAR LO INDICADO EN EL ANEXO DOS (DOCUMENTO DE INCLUSIÓN) Y EN EL ANEXO DOS A (AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN

DE FIANZAS) PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES: TERESA IRMA GARCIA CABRERA EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 167 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; ATRASO: EN LA FECHA DE LA ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL UNO AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DEL CONTRATO PENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO, Y UNA SANCIÓN DE TREINTA A TRES MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO; NO CUMPLA CON LA ENTREGA DEL BIEN EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, EL BIEN NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS. INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL. EL CONTRATO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. CUANDO TERESA IRMA GARCIA CABRERA INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ADEMÁS ESTÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. DA DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN DE TERESA IRMA GARCIA CABRERA EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES.

ANEXOS DEL CONTRATO

NEXO UNO DESCRIPCIÓN Y COSTO DE LOS BIENES ANEXO DOS FORMATO DE INCLUSIÓN ANEXO DOS-A AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS OBSERVACIONES VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO (ANVERSO Y REVERSO) POR LA CONTRATANTE POR EL PROVEEDOR TERESA IRMA GARCIA CABRERA KARINA ROBLES PARRA APODERADO LEGAL FACULTADO PARA CELEBRAR DELEGADA ADMINISTRATIVA DE LA COORDINACION DE CONTRATO PEDIDO PRESTACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL FECHA DE SUSCRIPCIÓN 29 DE OCTUBRE DE 2015 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS 2 DE 5

AVENIDA MIGUEL HIDALGO PONIENTE No. 600, COLONIA LA MERCED, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50080 TEL. 722 226 19 00. www.issemym.gob.mx

- II. Contener la descripción detallada de los bienes, los precios unitarios y totales de cada concepto, el desglose del Impuesto al Valor Agregado y de los descuentos ofrecidos, y el importe total con número v letra: v
- 111. Emitirse a nombre del Instituto de Seguridad Social del estado de México y Municipios; indicar el número del presente contrato pedido; y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción de los bienes, así como con el sello de la unidad administrativa usuaria y la partida presupuestal afectada. "EL PROVEEDOR" tendrá la opción de anticipar
- IV "EL PROVEEDOR" tendrá la opción de anticipar el pago correspondiente a través del Programa de Cadenas Productivas ante Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, al plazo antes mencionado, con la aplicación de la respectiva tasa de descuento; en este caso será obligación de "EL PROVEEDOR" adjudicado inscribirse en el Programa de Cadenas Productivas ante Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito
- "EL PROVEEDOR" adjudicado aportará el dos por ciento (2%) del al Fondo valor total del contrato antes del I.V.A. al Fondo para la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de México (FICYDTEM), recursos que se destinarán para el apoyo a la capacitación, investigación y educación continua del personal de 'LA CONTRATANTE".dicha aportación deberá realizarse mediante descuento del porcentaje del dos por ciento (2%), aplicado directamente al importe señalado en la factura respectiva; "EL PROVEEDOR" adjudicado no podrá otorgar becas a cursos nacionales o internacionales ni otros apoyos directamente al personal de "LA CONTRATANTE".

En todo caso, las facturas deberán acompañarse de la documentación que solicite el Departamento de Control de Pagos de. "LA CONTRATANTE"

OCTAVA: GRAVÁMENES FISCALES

Cualquier gravamen fiscal que se origine con motivo de la celebración de este contrato pedido y su cumplimiento, correrá a cargo de la parte que tenga el carácter de causante respecto al mismo.

En este sentido, todos los gravámenes fiscales que sean repercutibles a "EL PROVEEDOR" serán pagados anticipadamente por "EL PROVEEDOR" y reembolsados por "LA CONTRATANTE" mediante la presentación de la documentación comprobatoria correspondiente.

NOVENA: GARANTÍA DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" garantiza ampliamente, durante el plazo indicado en el anverso de este contrato pedido, la calidad de los bienes

Lo no previsto en esta cláusula se resolverá conforme a las disposiciones de los Capítulos Noveno y Décimo Primero de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

DÉCIMA: REEMPLAZO DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR", se obliga a reemplazar los bienes que no cumplan con las especificaciones, marcas y modelos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este instrumento, o que cuenten con vicios o defectos ocultos, dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha en que "LA CONTRATANTE" efectúe la notificación correspondiente, obligándose "EL PROVEEDOR" a suministrarlo de acuerdo con lo establecido en el Anexo Uno del presente contrato pedido.

La notificación indicada en esta cláusula deberá realizarse dentro de los treinta días hábiles posteriores a la fecha de entrega de los bienes.

DÉCIMA PRIMERA: PRUEBAS DE CALIDAD DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR", se obliga a sufragar todos los gastos relacionados con la realización de pruebas de calidad de los bienes, siempre que éstas se inicien dentro de los treinta días hábiles posteriores a la fecha de entrega señalada en el anverso de este instrumento.

El importe de las pruebas de calidad será reembolsado a "LA CONTRATANTE" por "EL PROVEEDOR" dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que le sea presentada la documentación comprobatoria correspondiente.

os gastos indicados en esta cláusula que no sean cubiertos por "EL PROVEEDOR" en el plazo indicado, se harán efectivos a través de las cantidades que se encuentran pendientes de pago a "EL PROVEEDOR"

DÉCIMA SEGUNDA: RELACIÓN DE "EL PROVEEDOR" CON SUS TRABAJADORES

"EL PROVEEDOR", en su carácter de patrón del personal que ocupe con motivo de la enajenación de los bienes, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia de trabajo y de seguridad social.

"EL PROVEEDOR" conviene, por lo mismo, en responder de las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "LA CONTRATANTE", en relación con los trabajos realizadas con motivo de la enajenación de los bienes.

DÉCIMA TERCERA: INFRACCIONES

Las infracciones de cualquier naturaleza cometidas por "EL PROVEEDOR", con motivo de la enajenación de los bienes, serán de su responsabilidad exclusiva.

DÉCIMA CUARTA: CESIÓN DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y las obligaciones derivados de la suscripción del presente contrato pedido. En todo caso, "EL PROVEEDOR" será el responsable del cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SÉPTIMA: RESCISIÓN DEL CONTRATO PEDIDO

El presente contrato pedido podrá ser rescindido en caso de incumplimiento grave de alguna de las partes. Al efecto, cuando sea "LA CONTRATANTE" la que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho por vía administrativa, previo desahogo de la garantía de pieno derecho por via administrativa, previo desañogo de la garantia de audiencia a "EL PROVEEDOR", en términos del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; en tanto que, si es "EL PROVEEDOR", quien decide rescindirlo, será necesario que lo demande ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión por parte de "LA CONTRATANTE" son las siguientes:

- A. Si "EL PROVEEDOR" omite entregar la garantía de defectos y vicios ocultos, en los términos y bajo las condiciones que consignan las Cláusulas DÉCIMA QUINTA y DÉCIMA SEXTA, de este instrumento, o bien en los siguientes casos: Si "EL PROVEEDOR" se declara en quiebra o suspensión de pagos, o
- si hace cesión de bienes en forma tal que afecte a este contrato pedido:
- Si el atraso de "EL PROVEEDOR" en la fecha de entrega de los bienes si superior a diez días hábiles; Si "EL PROVEEDOR" incumple con el plazo para el reemplazo de los
- D. bienes que consigna la Cláusula DÉCIMA, de este instrumento
- E. En general, por cualquier otra causa imputable a "EL PROVEEDOR" que devenga el incumplimiento grave del contrato pedido.

En caso de incumplimiento grave de cualesquiera de las obligaciones de "EL PROVEEDOR", "LA CONTRATANTE" podrá optar entre exigir el cumplimiento del presente contrato pedido, aplicando las penas convencionales estipuladas en la Cláusula DÉCIMA SEXTA, o declar administrativamente su rescisión. Si "LA CONTRATANTE" opta por rescisión, impondrá a "EL PROVEEDOR" una pena convencional 10% de-valor del presente contrato antes de I.V.A. En su caso, "EL PROVEEDOR" estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a CONTRATANTE".

DÉCIMA OCTAVA: SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales establecidas en la Cláusula DÉCIMA SEXTA, así como de la rescisión del contrato pedido indicada en la Cláusula DÉCIMA SÉPTIMA, "LA CONTRATANTE" podrá sancionar a "EL PROVEEDOR" con multa equivalente a la cantidad treinta a tres mil veces el salario mínimo general vigente en la capital del Estado de México en la fecha de la infracción, cuando infrinja las disposiciones en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como de su Reglamento correlativo

DÉCIMA NOVENA: PAGO DE SANCIONES

Los importes por concepto de penas convencionales y sanciones administrativas que no sean pagados por "EL PROVEEDOR" en el plazo que determine "LA CONTRATANTE", tendrán el carácter de crédito fiscal; y se harán efectivos a través de las cantidades que se encuentren pendientes de pago a "EL PROVEEDOR" o mediante el procedimiento económico-coactivo.

VIGÉSIMA: INHABILITACIÓN

Sin perjuicio de las penas convencionales y las sanciones administrativas a que se refiere el presente contrato pedido, así como de la rescisión de este instrumento, "LA CONTRATANTE" podrá incluir a "EL PROVEEDOR" en el Boletín de Empresas y Personas Físicas Objetadas que lleve la Secretaría de la Contraloría; así como en el listado de morocras. empresas o personas sujetas al procedimiento administrativo sancionador, previsto en el artículo 74, de la Ley de Contratación Públic del Estado de México y Municipios y 164 de su Reglamento

VIGÉSIMA PRIMERA: NORMAS JURÍDICAS APLICABLES

Las partes convienen en que todo lo no previsto en este contrato pedido se regirá por lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios así como de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, quedando la Dirección General Jurídica y Consultiva de la Consejería Jurídica como representante legal del Gobierno del Estado de México.

VIGÉSIMA SEGUNDA: JURISDICCIÓN

La interpretación y cumplimiento del presente contrato pedido, y todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, las partes convienen someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la ciudad de Toluca, Estado de México, según corresponda, renunciando, expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y

Leído que fue por las partes que en él intervinieron y enteradas de su alcance legal, el presente contrato pedido se firma al calce, en original y una copia, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México. en la fecha señalada en el anverso de este contrato pedido.





engrande ISSEMUM



NÚMERO DE CONTRATO C.P./40000/019/2015

	FECHA DE ELABORACIÓN		CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO DE ADQUISIO	NÚMERO DE CONTROL			
DÍA	MES						
29	Octubre	2015	DESCRIPCIÓN Y COSTO DE LOS BIENI				
REQ.	CLAVE DE VERIFICACION.		DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
	567111T00005 567111T00006		DESBROZADORA MOTOR DE 2 TIEMPOS 25CC, PESO 4.6 CORTE 17" FLECHA RECTA LIGERA CICLO DE TRABAJO 3 MINUTOS DE DESCANSO POR TANQUE CONSUMIDO MAXIMO DIARIO 6 HORAS 1 AÑO DE GARANTIA		2	\$12,155.17	\$24,310.34
			PODADORAS CON MOTOR A GASOLINA 22" MOTOR DE HE ALTURA AJUSTABLE Y CORTE DE 6 POCICIONES MOTOR DE FACIL ARRANQUE SISTEMA DE TRITURADO DESCARGA LATERAL O TRASERA MANUBRIO ERGONOMICO CON FORREC ANTIDERRAPANTE BOLSA RECOLECTORA PARA DESCARGA TRASERA 1 AÑO DE GARANTIA	PIEZA	2	\$13,422.41	\$26,844.8;
1	56711IT00007		ESCALERA DE ALUMINIO DE TIJERA 7 PELDAÑOS		1	\$3,956.89	\$3,956.89
	56711IT00008		TANQUE ESTACIONARIO DE GAS LP 300 LITS		1	\$6,982.75	\$6,982.75
5	56711IT00009		TANQUE ESTACIONARIO DE GAS LP 500 LITS	PIEZA	1	\$10,948.27	\$10,948.2
						SUBTOTAL	\$73.043.0
							\$11,686.89
0	CHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 96/100 M.N I.V.A INCLUIDO					TOTAL	\$84,729.9
			VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO (ANVERSO	Y REVERS	iO)		
		PORI	A CONTRATANTE POR EL PROVEEDOR				

KARINA ROBLES PARRA DELEGADA ADMINISTRATIVA DE LA COORDINACION DE PRESTACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

TERESA IRMA GARCIA CABRERA APODERADO LEGAL FACULTADO PARA CELEBRAR CONTRATO PEDIDO

FECHA DE SUSCRIPCIÓN 29 DE OCTUBRE DE 2015

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

AVENIDA MIGUEL HIDALGO PONIENTE No, 600, COLONIA LA MERCED, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50080 TEL. 722 226 19 00. www.issemym.gob.mx





engrande issemum

NÚMERO DE CONTRATO C.P./40000/019/2015

DÍA	HA DE ELABORA	CION	CO	NTRATO PEDIDO A	DMINIST	RATIVO DE		SICIÓN DE BIENES	NÚMERO DE CONTROL
	MES	AÑO			AN	EXO DOS	1.05052	SIGION DE BIENES	
29	Octubre	2015		DOCUMENTO DE INCLUSIÓN					
				DO	CUMENT	O DE INC	LUSIÓN	[
						GENERA			
BENE	FICIARIO			DEL ESTADO DE Y MUNICIPIOS	MEXICO	Y/O INS	FITUTO	DE SEGURIDAD SO	CIAL DEL ESTADO
TAD	C								
DOMI	CILIO DEL				F	ECHA:			
IAD	D:								
	ZA GLOBAL			NO. DE		NC). DE		
NO.			INCLUSIÓN:		The second se	RATO:			
RÉLA	TIVO A:			~					
				ala ia alvaita					
				de inclusión	nonto ir	dividual	ovorosa		arantiza los⊸siguiente le las coberturas que
				oporción al incun					le las coberturas que
	CONCEP	ото		MONTO AFIANZ	ADO \$ (C	ON LETRA	M. N.)	V	IGENCIA
	enimiento d								
	nticipo e	interes	es o						
	financiera.								
	mplimiento.		- 4						
	ena calidad.								
	na convencio	740 MARIN							
	ología para e	empres	as.						
	cales.								
B. Per	181.								
		ao) y s						os y condiciones de iales entre ellos.	e la fianza global que :
entre El pre espo El mo Oblig Este o	esente docu ondiendo onto total d ado Solidari documento	ciario p mento e este io, terce de inclu	forma h Docum eros a l usión se	parte integrante asta por el monto nento de inclusió a misma Afianzao	de la fia p individu n se disr dora y po celado c	nza globa ual duranti minuirá er or el cump con la conf	e la vige la prop limiento formidao	egirá por las normas encia de este docum porción a los pagos o parcial del Fiado.	ento de inclusión. s efectuados por el Fiad
entre El pre espo El mo Oblig Este o	esente docu ondiendo onto total d ado Solidari documento	ciario p mento e este io, terce de inclu	forma h Docum eros a l usión se	parte integrante asta por el monto nento de inclusió a misma Afianzao olo podrá ser can	de la fia p individu n se disr dora y po celado c	nza globa ual durante minuirá er or el cump con la conf rantizada.	e la vige 1 la prop Ilimiento Formidao	egirá por las normas encia de este docum porción a los pagos o parcial del Fiado. d expresa y por esci	s efectuados por el Fiad ito del Beneficiario o de
entre El pre espo El mo Oblig Este o	esente docu ondiendo onto total d ado Solidari documento	ciario p mento e este io, terce de inclu	forma h Docum eros a l usión se	parte integrante asta por el monto nento de inclusió a misma Afianzao olo podrá ser can	de la fia p individu n se disr dora y po celado c	nza globa ual durante minuirá er or el cump con la conf rantizada.	e la vige 1 la prop Ilimiento Formidao	egirá por las normas encia de este docum porción a los pagos o parcial del Fiado. d expresa y por esci	ento de inclusión. s efectuados por el Fiad ito del Beneficiario o de
entre El pre espo El mo Oblig Este o	esente docu ondiendo onto total d ado Solidari documento	ciario p mento e este io, terce de inclu	forma h Docum eros a l usión se	parte integrante asta por el monto nento de inclusió a misma Afianzao olo podrá ser can cumplida la obliga	de la fia o individu n se disr dora y po celado c ación ga	nza globa ual durante minuirá er or el cump con la conf rantizada.	e la vige la prop limiento formidad	egirá por las normas encia de este docum porción a los pagos o parcial del Fiado. d expresa y por esci a	ento de inclusión. s efectuados por el Fiad
entre El pre espo El mo Oblig Este o	esente docu ondiendo onto total d ado Solidari documento	ciario p mento e este io, terce de inclu	forma h Docum eros a l usión se	parte integrante asta por el monto nento de inclusió a misma Afianzao olo podrá ser can cumplida la obliga	de la fia o individu n se disi dora y po celado c ación ga	nza globa ual durante minuirá er or el cump con la conf rantizada.	e la vige n la prop limiento formidad	egirá por las normas encia de este docum porción a los pagos o parcial del Fiado. d expresa y por esci a	ento de inclusión. s efectuados por el Fiad ito del Beneficiario o de
entre El pre espo El mo Oblig Este o	esente docu ondiendo onto total d ado Solidari documento	ciario p mento e este io, terce de inclu	forma h Docum eros a l usión se	parte integrante asta por el monto nento de inclusió a misma Afianzao olo podrá ser can cumplida la obliga	de la fia o individu n se disi dora y po celado c ación ga	nza globa ual durante minuirá er or el cump con la conf rantizada.	e la vige n la prop limiento formidad	egirá por las normas encia de este docum porción a los pagos o parcial del Fiado. d expresa y por esci a	ento de inclusión. s efectuados por el Fia ito del Beneficiario o de
entre El pre espo El mo Oblig Este o	esente docu ondiendo onto total d ado Solidari documento	ciario p mento e este io, terce de inclu	forma h Docum eros a l usión se	parte integrante asta por el monto nento de inclusió a misma Afianzao olo podrá ser can cumplida la obliga	de la fia o individu n se disi dora y po celado c ación ga	nza globa ual durante minuirá er or el cump con la conf rantizada.	e la vige n la prop limiento formidad	egirá por las normas encia de este docum porción a los pagos o parcial del Fiado. d expresa y por esci a	ento de inclusión. s efectuados por el Fia rito del Beneficiario o de
entre I pre espo I mo Oblig Este (esente docu ondiendo onto total d lado Solidari documento probación de	ciario p mento e este io, terce de inclu e que ha	forma h Docum eros a l usión si a sido o	parte integrante asta por el monto nento de inclusió a misma Afianzad olo podrá ser can cumplida la obligi INS	de la fia o individu n se disi dora y po celado c ación ga	nza globa ual durante minuirá er or el cump con la conf rantizada.	zADOR	egirá por las normas encia de este docum porción a los pagos o parcial del Fiado. d expresa y por esci a	ento de inclusión. s efectuados por el Fia rito del Beneficiario o de de de 201

www.issemym.gob.mx





NÚMERO DE CONTRATO C.P./40000/019/2015

FECH	A DE ELABORA	CIÓN		IISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	NÚMERO DE CONTROL			
DÍA	DÍA MES AÑO		A 44					
29	Octubre	2015		AS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS	-15 - 44 (5) - 5 - 5 - 5 - 5 - 5 - 5 - 5 - 5 - 5 -			
		AFIA	NZADORA	No. DE PÓLIZA				
AFIANZ	ADORA ASER	TA, S.A (DE C.V.	010-03 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 010-04 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 010-06 (FISCALES) 010-07 (ECOLOGICAS) 010-02 (JUDICIALES)				
AFIANZ	ADORA INSUF	GENTES	5, S.A. DE C. V.	2441-7004-500000 (CONTRATISTASDE OBRA PÚBLICA) 2441-7004-600000 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 2441-7004-700000 (FISCALES) 2441-7004-800000 (ECOLOGICAS) 2441-7004-900000 (JUDICIALES)				
AFIANZ	ADORA SOFIN	1EX, S.A.	GRUPO FINANCIERO SOFIMEX	425473 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 425474 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 425475 (FISCALES) 425476 (ECOLOGICAS) 425477 (PENALES)				
СНИВВ	DE MÉXICO, C	OMPAÑ	A AFIANZADORA, S.A. DE C.V.	EMI-10128 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) EMI-10129 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) EMI-10130 (FISCALES) EMI-10131- (ECOLÓGICAS) EMI-10132-(PENALES)				
FIANZA	S ASECAM, S.	A		400000 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 405000 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 410000 (FISCALES) 415000 (ECOLOGICAS) 415000 (PENALES)				
FIANZA	S ATLAS, S.A.			III-278240-RC (CONTRATISTAS) III-278241-RC (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) III-278242-RC (FISCALES) III-278243-RC (ECÓLOGICAS)				
PRIMER	O FIANZAS, S.	.A. DE C.	V.	7401 (CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS, FISCALES, ECOLOGICAS) 741111(AVERIGUACION PREVIAS Y PENALES)				
FIANZA	S DORAMA, S.	А.		99100PGEM (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 99200PGEM (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 99300PGEM (FISCALES) 99400PGEM (ECOLOGICAS) 99500PGEM (PENALES)				
FIANZA INBURS		NA INB	URSA, S.A. GRUPO FINANCIERO	1001EM (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 2001EM (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 3001EM (FISCALES) 4001EM (ECOLOGICAS) 5001EM (PENALES)				
IANZA	S MONTERRE	Y, S.A.		28000001998				
HSBC F	IANZAS, S.A.,	GRUPO P	INANCIERO HSBC	510,000				
MAPFRI	E FIANZAS; S.J	Α.		CGEMG0001058 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) CGEMG0001060 (PRESTADOR DEL SERVICIO, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS CGEMG0001062 (FISCALES) CGEMG0001064 (ECOLOGICAS) CGEMG0001203 (PENALES)				
AFIANZ	ADORA FIDUO	CIA, S. A.	DE C. V.	1D3-01 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 1D3-02 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 1D3-03 (FISCALES) 1D3-04 ECOLÓGICAS				
CESCE	FIANZAS MÉX	ICO, S.A	. DE C.V.	GEMC 110033 CONTRATISTAS GEMP 110029 PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIO GEMF 110030 FISCAL GEMJ 110031 AVERIGUACIONES PREVIAS Y PROCESOS PENALES GEMA 110032 ECOLOGICAS.				

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

5 DE 5

AVENIDA MIGUEL HIDALGO PONIENTE No. 600, COLONIA LA MERCED, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50080 TEL. 722 226 19 00. www.issemym.gob.mx